



BUIN, 16 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 157 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), c), d), l) y m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** / 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Centro Atención Municipal Maipo 2025**.

2.- El Memorándum N° 1338, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro Atención Municipal Maipo 2025**, el cual no presenta gasto para el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Centro Atención Municipal Maipo 2025**.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Centro Atención Municipal Maipo 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo orientar y atender a personas y/o grupos con vulnerabilidad social de la Comuna, promoviendo la inclusión y la participación ciudadana, generando alianzas que favorezcan el desarrollo comunal, mediante las gestiones de instancias de apoyo, las cuales permitan mejorar la calidad de vida y potenciar acciones para la auto superación.

3.- Cabe señalar que, para el periodo 2025, el presente programa no presenta gastos para la Municipalidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL.GMG.NZS.mss

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Centro Atención Municipal Maipo (C.A.M).doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

**DIRECCIÓN** : DESARROLLO COMUNITARIO  
**PROGRAMA** : CENTRO ATENCIÓN MUNICIPAL MAIPO 2025  
**COORDINADOR (A)** : KARLA CISTERNAS TORO  
**SUBPROGRAMA /S** : NO APLICA  
**PERSONAL DE APOYO** : TALLERISTAS  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2025 Término:31-12-2025

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

La constitución del programa Centro Atención Municipal en la comuna, se fundamenta en la idea de que el servicio público cumple con la función de garantizar que la ciudadanía tenga la posibilidad de acceder en igualdad de oportunidades, tomando relevancia al reconocer a las personas como sujetos de derechos, donde se visibilizan las necesidades de la comunidad, sus carencias y estados de vulnerabilidad, otorgando prestaciones en redes de apoyo social, para quienes requieren una pronta solución, poner a disposición de la comunidad la presencia de los servicios y diversos departamentos de DIDECO, en sectores de la comuna que tienen problemas de conectividad y acceso a los servicios municipales la cultura, la información y el conocimiento.

El desarrollo social de la comuna de Buin, se entiende como un proceso de enfoque integral donde se ejecutan acciones directas desde la Ilustre Municipalidad; con la finalidad de mejorar el bienestar social de la comunidad, mediante iniciativas de incremento en la autonomía de las personas, generando instancias complementarias para la descentralización de la gestión municipal, ampliando los puntos de atención al público, por medio de la creación de Centro de Atención Municipal (en adelante CAM) en las diversas localidades, acercando el gobierno local a la comunidad, y brindando un mejor calidad de vida.

De esta manera, en enero del año 2021 se da inicio al Centro de Atención Municipal de Maipo (CAM Maipo), se constituyó en la comuna como un plan piloto de extensión y ampliación de atención de público inserto en la comunidad se constituye como un centro de desarrollo de conocimientos, experiencias y acciones, donde la dependencia es el medio para poder cumplir los objetivos planteados.

Cabe destacar que, la principal finalidad de la creación del programa "Centro Atención Municipal" (CAM Maipo), se basa en los principios de la gestión del desarrollo social y comunitario para la comuna, focalizando su entrega de servicios en pilares de una atención social de calidad integral, articulada en red desde los diversos programas municipales, quienes entregan las herramientas para la superación de la pobreza, la auto superación y el pleno desarrollo de las capacidades.

En suma, en enero del año 2023, se decreta la creación del nuevo programa social, y se inicia e implementa el primer Centro de Atención Municipal Maipo (CAM) en la localidad de Maipo, ubicado en calle Clemente Díaz #584 esquina calle Bellavista. Como resultado de esta nueva alternativa de atención a la comunidad durante y la favorable recepción de las personas usuarias, se pretende ampliar la cobertura con nuevos centros de atención municipal en otras localidades de la comuna, con la finalidad de acercar cada vez más la gestión municipal a todo el territorio.

La gestión de la Oficina Centro de Atención Municipal de Maipo, durante los años 2021-2024 se enfocó en el buen funcionamiento de la oficina gestionando recursos y orientación a vecinos y vecinas de la comuna de Buin, enfocando el público objetivo del programa en las comunidades que residen en localidades exteriores al centro comunal

Estas acciones de intervención complementarias, toman relevancia al reconocer a las personas como sujetos de derechos, donde se visibilizan las necesidades de la comunidad, sus carencias y estados de vulnerabilidad, otorgando prestaciones en redes de apoyo social, para quienes requieren una pronta solución.

Con el objetivo de superar esta condición vulnerable, Se utiliza el concepto de vulnerabilidad social de Chaudhuri, Jalan & Suryahadi (2002), que dice relación con el riesgo de caer en la pobreza entendiendo el concepto de vulnerabilidad como: *“un indicador que mide cuánto afecta al bienestar de los individuos la presencia de riesgo y la variabilidad en el ingreso”*.

Dado lo anterior, se establece la creación del “Programa Centro Atención Municipal” el cual se implementa, desarrolla y ejecuta a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal (en adelante DIDECO).

El Centro Atención Municipal tiene como misión: poner a disposición de la comunidad la presencia de los servicios y diversos departamentos de DIDECO, en sectores de la comuna que tienen problemas de conectividad y acceso a los servicios municipales, o que bien constituyen grandes núcleos urbanos. Su funcionalidad es de manera permanente, otorgando atención de funcionarios/as profesionales del área social, Trabajadora Social del Registro Social de Hogares departamento de Subsidios Sociales de agua potable y subsidios unico familiar, de igual manera, cuenta con la presencia rotativa de diversos programas de DIDECO, tales como Programa Habitabilidad, Programa Chile Crece Contigo (CHCC), Oficina de Información Laboral (OMIL), Oficina de la Mujer, Programa Autoconsumo, Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH), Programa de Asuntos Indígenas, Oficina de Discapacidad, entre otras.

Este trabajo colaborativo, desde los diversos Programas Municipales de Buin, coordinados principalmente desde el Ministerio Desarrollo Social y Familia, se encuentran *“destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a persona o grupos vulnerables, son los encargados de contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, promoviendo la movilidad e integración social, evaluar estudios de proyectos de inversión que solicitan financiamiento del Estado”* (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2019, Noche Digna).

De lo anterior, se desprende que la realización de estos programas se gestiona mediante la Subsecretaría de Servicios Sociales (en adelante SEREMI) con el propósito de liderar la División de Promoción y Protección Social, que coordina gran parte de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entre ellas el Ingreso Ético Familiar. Asimismo, depende de esta Subsecretaría, la División de Focalización encargada de la implementación y coordinación del Registro Social de Hogares.

3. **FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695**

- a) Educación y cultura.
- b) Asistencia social y jurídica.
- c) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- d) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- f) La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

4. **OBJETIVO GENERAL:**

Orientar y atender a personas y/o grupos con vulnerabilidad social de la comuna de Buin, promoviendo la inclusión y la participación ciudadana, generando alianzas que favorezcan el desarrollo comunal, mediante las gestiones de instancias de apoyo, las cuales permitan mejorar la calidad de vida y potenciar acciones para la auto superación.

5. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a. Brindar una atención social integral familiar para niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores y personas con algún grado de discapacidad o dependencia, de Maipo y áreas rurales más distantes del centro municipal.
- b. Articular un trabajo de capacitación en redes, mediante las diversas Direcciones Municipales, en conjunto al gobierno local y el Estado acorde a las necesidades y carencias que la comunidad manifiesta.

6. **POBLACIÓN POTENCIAL**

De acuerdo al Plan de Gestión municipal, el desarrollo del Programa Centro Atención Municipal se pretende entregar cobertura a la comunidad de los territorios de Maipo y las áreas más distantes del centro de Buin, por consiguiente, a las localidades rurales de Viluco y Valdivia de Paine sin distinción de rangos etarios.

De acuerdo a la información extraída del sistema Analista Digital de información social (en adelante ADIS), en su última actualización del mes septiembre del año en curso, indica que la cantidad de población que reside en la comuna de Buin 117.982, población que posee registro social de Hogares de la comuna asciende a un total de 103.389 personas. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia (septiembre del año 2024), señala mediante el Registro Social de Hogares, estas unidades territoriales de la comuna, las cuales se dividen en tres territorios:

**Cuadro N°1 información actualizada septiembre año 2024**

CANTIDAD	TERRITORIO	TOTAL
Personas Comuna Buin	Buin	117.982
personas Maipo	Maipo	15.494

personas viluco	Viluco	2.471
Personas Valdivia de paine	Valdivia de Paine	2.250
Total de personas		<b>20.215</b>

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa Centro Atención Municipal de Maipo, está dirigida a usuarios y usuarias de la comunidad tales como niños, niñas adolescentes, adultos, adultas, personas mayores y personas con algún grado discapacidad o dependencia, quienes presenten alguna dificultad en el traslado, transformándose en una oferta clave para la descentralización de la atención municipal, centrando para ello su trabajo en las localidades de Maipo, las Valdivia de Paine y Viluco, las que representan sectores rurales y distantes del centro de la comuna de Buin. Es por ello, que busca ser una oferta real de cercanía en la atención al público de manera permanente, generando para ello una atención prioritaria a los rangos detallados a continuación, pero sin dejar de brindar atención a todas las personas que lo soliciten por demanda espontánea:

**Cuadro N°2: Información actualizada Septiembre año 2024**

UNIDAD VECINAL	NIÑOS, NIÑAS	PERSONAS CON DEPENDENCIA	ADULTOS MAYORES
MAIPO	3835	190	2496
VILUCO	625	31	437
VALDIVIA DE PAINE	526	37	479
<b>TOTAL</b>	<b>4.986</b>	<b>258</b>	<b>3.412</b>

## 8. DIMENSIÓN PLADECO:

### 4.6. Dimensión 6 "Gobernabilidad y Gobernanza"

#### 4.6.1. LE 17. Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
17.1 Gestión municipal participativa y gobernanza territorial	331	Estrategia comunicacional de información oportuna a la comunidad	Municipal	Comunicaciones	2021	2027
	332	Programa municipio en terreno en localidades de la comuna	Municipal	DIDECO	2021	2027
	333	Evaluación apertura delegaciones en localidades	Municipal	DIDECO	2021	2023
	334	Actualizar la ordenanza de participación ciudadana	Municipal	Dirección Jurídica	2021	2022

**NOTA:** De acuerdo a Dimensión N° 6, "Gobernabilidad y Gobernanza" líneas de acción N°332 se ejecutará. Programa Municipio en terreno de localidades de la comuna, desde el año 2021 hasta el año 2027.

Correspondiente a finalidad del Centro Atención Municipal de acercar el Municipio inserto desde el barrio.

#### **4.7.10. LE 28. Ayudas sociales**

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social	435	Diseño y Ejecución de Estrategia de Intervención social integral de las familias	Municipal	DIDECO	2021	2025
	436	Levantamiento de base de datos e implementación de sistema de registro integral de prestaciones sociales	Municipal	DIDECO	2022	2024

**NOTA:** De acuerdo a Dimensión N° 7 "Ayudas Sociales" líneas de acción N° 435 se ejecutará Diseño y ejecución de Estrategia de intervención social integral de las familias, desde el año 2021 hasta el año 2025.

Correspondiente a la finalidad del centro de atención Municipal de trabajar de manera íntegra con personas sin discriminación de rango étnico

#### **9. ACTIVIDADES:**

1. Atención de público por demanda espontánea de la comunidad del Centro Atención Municipal de Maipo.
2. Taller de capacitaciones para trámites del registro social de hogares a la comunidad.
3. Capacitación de padres, madres, hijos/as y/o tutores/as para postular a beneficios de becas y créditos beneficios para la educación superior.
4. Implementación de sala de espera de atención estimulación infantil de niños, niñas mientras es atendido/a el/la adulto/a quien acompañan en el recinto.
5. Talleres de creaciones para la comunidad.
6. Impartir charla socioeducativa a personas en situación de calle de la comuna que pernoctan en vía pública o albergue municipal.
7. Taller de pintura para la comunidad abierto a todo público.
8. Centro de reunión espacio abierto a la comunidad como punto de encuentro.
9. Facilitar y acercar a la comunidad la Entrega de beneficios y materiales didácticos a usuarios/as del programa Chile Crece Contigo.
10. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.

11. Generar contenido para subir a las redes sociales de actividades planificadas y realizar difusión

10. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Atención de público por demanda espontánea de la comunidad en Centro Atención municipal de Maipo	Karla Cisternas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller de capacitaciones en trámites del registro social de hogares a la comunidad	Karla Cisternas			X			X			X			
Capacitación de padres, hijos y/o tutores para postular a beneficios de becas y créditos beneficios para la educación superior	Karla Cisternas								X	X			
Atención en sala de espera de atención estimulación infantil de niños, niñas mientras es atendida(o) el adulto a quien acompañan en el recinto.	Karla Cisternas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres creaciones para la comunidad.	Karla Cisternas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Impartir Charla socioeducativa a personas en situación de calle de la comuna que pernoctan en vía pública o albergue municipal	Karla Cisternas					X		X		X			
Taller de pintura para la comunidad abierto a todo público	Karla Cisternas				X	X	X	X	X	X	X	X	
Charla socioeducativa a personas en situación de calle	Karla Cisternas						X	X	X	X			
Centro de reunión espacio abierto a la comunidad	Karla Cisternas			X			X				X		
facilitar y acercar a la comunidad la entrega de beneficios y materiales didáctico a usuarios del programa ChCC	Karla Cisternas				X					X			
Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.	Karla Cisternas	X			X				X				X
Generar contenido para subir a las redes sociales de actividades planificadas	Karla Cisternas			X		X		X		X		X	

y realizar difusión

**11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Brindar una atención social integral focalizada en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores de Maipo y áreas rurales más distantes del centro municipal.	Porcentaje de atención social ingresados por usuarios del CAM en el semestre.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de atención social a usuarios del CAM ejecutadas en el semestre} / N^{\circ} \text{ de actividades de atención social a usuarios del CAM proyectadas para el semestre}) * 100$	Semestral	Que el número de actividades acercamiento a la comunidad corresponda al menos al 70% de las actividades proyectadas.	Registro mensual de atención de usuarios del CAM.
Articular un trabajo de capacitación en redes, mediante las diversas Direcciones Municipales, en conjunto al gobierno local y el Estado acorde a las necesidades y carencias que la comunidad manifiesta.	Porcentaje de ejecución de actividades capacitación planificada para los usuarios en el semestre.	$(N^{\circ} \text{ actividades capacitación} / N^{\circ} \text{ actividades planificadas Semestre}) * 100$	Semestral	Que al menos el 80% de las actividades planificadas en el semestre sean cumplidas	Actas de asistencia de participantes talleres capacitación; material fotográfico.



**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**  
DIRECTOR

*Karla Cisternas*

**KARLA CISTERNAS TORO**  
COORDINADORA PROGRAMA

**\*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	1 - 12 - 2024
Centro de costo	250 247